

EL CORREO DE MENORCA.

CRONICA DE LA PENINSULA.

El Capitan general de Valencia se ha dirigido á los habitantes de esta ciudad con la siguiente proclama:

VALENCIANOS.

En momentos en que se experimentan desgracias, el deber de todo buen ciudadano es obedecer las leyes, y prestar su fuerza á las autoridades constituidas, para oponerse al enemigo comun. Todos los males puede prepararse cuando hay union patriotismo verdadero, y virtudes cívicas; pero lejos de ella se aumentarían, si el desorden se desarrollase en circunstancias semejantes. Solo el espíritu de partido, en su deplorable ceguera, puede olvidar el interes verdadero de la patria para esplotar las calamidades públicas. Unos cuantos inconsiderados agitado-

res seguramente impelidos sin saberlo, por los mismos fautores de la rebelion, por los ocultos y encarnizados enemigos de la libertad española, intentaron en la noche de ayer alarmar á este horóico y sensato vecindario, apoderándose de una caja para tocar generala. Por fortuna el pueblo de Valencia y su noble Milicia nacional han contestado con un silencio de desáprobacion á escitacion tan intempestiva.

-Valencianos: Yo os agradezco tan generosa conducta y sabré corresponder á ella sacrificandome por defenderos asi, como los pueblos que os rodean, del furor de las hordas facciosas. Los buenos ciudadanos pueden descansar tranquilos, seguros de que igual franqueza desplegaré para conservar su sosiego. Desgracia-

FOLLETIN.

El Arrepentimiento.

Aun te adoro, muger divina,
Aun mi pecho late por tí:
En vano quise, bella Corina,
Lanzar tu imagen fuera de mí.

Ella me sigue, ella atormenta
Con sus encantos mi corazon:
Ella renueva, ella acrecienta
El fuego ardiente de mi pasion.

¡Y yo infelice maldije un dia
La dulce causa de mi penar!
Yo que abrasado me consumia
Por adorarla hasta espirar!

¡Desventurado! ¿Quién me escitaba
A ser altivo con el amor?
Quién mis ideas estraviaba
Por el torrente del amargor?

Fatal momento... Tu que testigo
Fuiste del rapto de mi furor;
Fatal momento... yo te maldigo,
Tu eres la causa de mi dolor.

Ya no te amo... grité orgulloso
Al bello objeto por quien nació:
Y en aquel punto mas fervoroso
Mi pecho triste decia: sí.

Si: yo te adoro... yo me desmiento
De cuanto un dia te denigré;
Yo te renuevo mi juramento:
"Hasta la muerte, tuyo seré."



do el que intentare alterarlo, pues mi divisa es *libertad y orden público*. Esta divisa es hermosa, es la que puede salvarnos, y nos salvará, adoptándola todos los hombres de bien, todos los verdaderos liberales con igual energía que vuestro capitán general interino. Valencia 30 de marzo de 1837. = Antonio Sequera.

Cádiz 15 de marzo.

Ayuntamiento Constitucional. = Habiendo circulado por la población ciertos rumores vagos, con el objeto sin duda de alarmar al vecindario, relativos á que en la noche anterior se habían fugado del castillo de S. Sebastian los presos que en él se custodian pertenecientes á la causa de la junta facciosa de Córdoba con algunos otros individuos, se apresuró el Ayuntamiento á inquirir la certeza de cuanto pudiera haber sobre este particular, y tiene la complacencia de poder asegurar al público que son absolutamente falsos tales rumores: los presos todos continúan en la mas completa seguridad

en el espresado castillo de S. Sebastian, y la autoridad al anunciarlo al ilustrado público de Cádiz, á quien personas mal intencionadas tratan de sorprender con estas y otras alarmantes insinuaciones, le asegura puede descansar tranquilo en la vijilancia y cuidado de sus autoridades, que no perdonarán medio alguno, de cuantos las leyes le permitan, para refrenar la osadía de algunos perversos, que ciegos instrumentos de los enemigos del orden público, porque lo son del sistema constitucional, tratan por todos los medios posibles de desacreditarlo, causando trastornos que comprometan la seguridad y la tranquilidad, que son tan indispensables para que las leyes ejerzan su justo imperio. Cádiz 14 de marzo de 1837. = José María Retortillo, alcade primero. = José Sanchez Rendon, secretario.

Madrid 31 de marzo.

Dos dias estan las Córtes sin reunirse por los muchos Sres. Diputados que han

Bella Corina..! Yo arrepentido
Maldigo el numen que me inspiró,
Cuando agitado y enfurecido,
Mi torpe labio te conjuró.

Mas ¡ay! en vano con mis gemidos
Quiero mis culpas desvanecer;
Mis infortunios son merecidos,
Nadie querráme compadecer.

¿Ni tu tampoco, joven hermosa?
No, no merezco tu compasion:
Yo he marchitado tu faz de rosa
Con el aliento de maldicion.

¿Tu maldecida..? Tu que del cielo
Bajaste al mundo para admirar?
Tu que de gracias eres modelo,
Tu que enardeces con tu mirar..?

No: no me mires, dulce, clemente;
No á mis desvios dés el perdon;
No compadezcas al que demente,
Quiso acusarte de vil traicion.

Dejame hermosa, que abandonado
Llore por siempre mi desamor;
Deja que pruebe desesperado,
Del infortunio todo el rigor.

De hoy mas el mundo, triste vacio,
Ante mis ojos parecerá;
Y la amargura del dolor mio,
Solo en la tumba se calmará.

Alcanzor.

caido enfermos de los fuertes resfriados que se padecen, y que como ya tenemos dicho, no inspiran cuidado. Mañana habrá sesión; y también según se cree podrá despachar en su ministerio el Sr. secretario de Gracia y Justicia, que no ha dejado de hacerlo en su casa durante su indisposición, á fin de que no padeciesen retraso los negocios de su ramo, El de la Guerra ya queda interinamente provisto, y tenemos la satisfacción de saber que el Sr. Calatrava continúa restableciéndose, por lo que es de esperar que pronto vuelva al frente del ministerio de Estado y de la presidencia del Consejo, á donde le ha colocado el voto nacional y la voluntad de la Reina.

~~~~~  
*Barcelona 4 de abril.*

De una carta de Perpiñan que tenemos á la vista fecha 29 marzo escrita por persona fidedigna copiamos lo que sigue:

«El general Espartero ha batido la facción de Vizcaya completamente, habiéndole hecho 800 prisioneros que mandó conducir á Bilbao, á cuyo punto mandó una fuerte columna de su ejército á buscar cien mil raciones que ya estaban preparadas para continuar sus operaciones.

»Por la parte de Navarra, el ejército ha destruido los batallones 2º y 5º facciosos y ha vencido cuantos obstáculos se le han opuesto en su marcha, pero nevadas extraordinarias le obligaron á tomar acantonamientos á 5 y 6 leguas de Pamplona sobre el camino de Tolosa hasta hallarse practicable para continuar sus operaciones, las que

creo habrán principiado ya á estas horas.

Del parte oficial dado por el general Evans al ministro de la Guerra (véase noticias extranjeras) resulta que nuestra pérdida en la retirada de Orimendi no ha pasado de 600 hombres entre muertos y heridos, mientras que los rebeldes perdieron mas de 2.000 hombres en aquella acción; y el mismo Evans dice al ministro que su ejército se halla en estado de tomar inmediatamente la ofensiva como lo va á ejecutar.

«Vaya todo esto en desquite de las patrañas con que los carlistas pretenden fascinar al público con el apoyo de algunos de nuestros buenos aliados, los hijos de S. Luis.

~~~~~  
 Habiendo pasado á esta gefatura política una casa respetable de comercio la comunicacion interesante que sigue, se anuncia al público para su conocimiento aunque carezca del carácter oficial. Barcelona 4 de abril de 1837. = Rafael Perez.

Andrés Santa Cruz capitán general y presidente de Bolivia, gran mariscal pacificador del Perú, supremo protector de los Estados Sur y Nord Peruanos, &c. &c. = Considerando: 1º Que la Republica de Bolivia y los Estados Sur y Nord Peruanos estan en paz con todas las naciones del mundo y desean cimentarla por los vínculos de la navegacion y del comercio. 2º Que la guerra con la España ha cesado de hecho, y que las disposiciones conciliadoras anunciadas por aquel gobierno hacen creer que el reconocimiento de la independencia

de las repúblicas americanas depende solo de una formalidad, cuyo retardo no debe perjudicar los intereses mercantiles. 3º Que por la República de Bolivia, y por los Estados Sur y Nord Peruanos, estoy encargado de la direccion de las relaciones diplomáticas de los tres paises.

Decreto: Art. 1º Serán admitidas en los puertos de Bolivia y de los Estados Sur y Nord Peruanos, todas las banderas mercantes inclusa la Española. Art. 2º Los buques españoles que aborden á dichos puertos gozarán de la misma proteccion que los de las otras naciones. Mi secretario general queda encargado del cumplimiento de este decreto y de mandarlo imprimir, publicar, y circular.

Dado en el palacio protectoral de Lima á 10 de setiembre de 1836. = Andrés Santa Cruz. = P. O. de S. E. = Pio Tristan.

De una carta de Bayona fecha 22 de marzo copiamos lo siguiente:

Amigo mio: los ingleses valen un Perú. Lo mismo ha sido llegar á esta el decidido general Gurrea, el lord que manda la escuadra en S. Sebastian y el general Ewans, le han ofrecido enviar un vapor para hacer la travesia y conducirle á aquella plaza. Tengo entendido que nuestro General ha admitido tan generoso ofrecimiento, y ha prometido que á las doce de mañana estaria en S. Juan de Luz para embarcarse en el vapor preparado. Que conducta tan diferente la de estos aliados nuestros, comparada con la de otros que tambien se titulan tales!!! (Corresp. del G. N.)

Mahon: = Imprenta Constitucional de la Viuda é Hijo de Serra.

CRONICA DE LA PROVINCIA.

MAHON.

Articulo comunicado.

Sr. Editor de El Correo de Menorca: no puedo menos de tributar á V. las mas espresivas gracias por la atencion que ha tenido á bien usar con los encausados de Enero del año pasado y por lo celoso que se manifiesta V. en el reparto de lo recaudado con la suscripcion á favor de ellos. Esto sin embargo por mas que por bisojos sean mirados con desprecio, su delicadeza no les dejará jamas hacerse dueños por si mismos de lo ageno aunque la caridad se lo haya dispensado. El Tribunal que ha de recibir de los encausados mayor cantidad en holocausto, podria si fuese de su gusto recibir lo que V. conserva, como parte de aquel todo, y el mismo distribuirlo con la equidad que le es propia. Asi lo desea y espera. = Uno de ellos.

Aviso al Público.

Alcaldia Constitucional.

Por disposicion de la misma y con autorizacion de la Exma. Diputacion Provincial de estas Baleares, se procederá el dia diez y nueve de los corrientes á las doce de su mañana en la Plaza de la Constitucion, á la venta y enagenacion perpetua á censo enfiteutico de un edificio que antes servia para el despacho de las Escrivanias de Marina y Guerra cito en la calle de buen ayre de esta Ciudad á tenor de las condiciones contenidas en el albaran que para en poder del Nuncio Juan Segui. Mahon 15 de Abril de 1837. = Por mandado de S. Merced. = Manuel Plaza Noto. Esno.